

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
 13 FEB. 2017
 HORA: 12:35
 FIRMA: *[Firma]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1079-R-2017

REG. N°
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
 09 FEB. 2017
RECIBIDO
 SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
 SECRETARÍA
 HORA: *[Firma]*

Huancayo, 08 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 120-2017-OSG/UNCP de fecha 06 de febrero de 2017 a través del cual el Jefe de la Oficina de Servicios Generales solicita emisión de resolución de pago por los servicios de Seguridad y Vigilancia, período 13 de diciembre 2016 al 11 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 001-2017-OSG-UNCP de fecha 24 de enero de 2017, formulado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, mediante el cual manifiesta haber ubicado al postor que cumple los TDR Empresa Safety Company SAC y toma posesión del servicio de seguridad y vigilancia, a partir del 13 de diciembre 2016 como consecuencia del desabastecimiento inminente;

Que, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales mediante Oficio N° 060-2017-OSG/UNCP de fecha 25 de enero de 2017, solicita opinión legal para proceder al pago por el servicio brindado por la empresa Safety Company SAC desde el 13 de diciembre 2016 hasta el 11 de enero 2017 al ser determinado el desabastecimiento inminente recogido en el literal c) del Art. 27° de la Ley N° 30225 respecto al servicio de seguridad y vigilancia, ante la resolución del convenio entre la UNCP y FUDEC PERU;

Que, el Asesor Legal con Informe Legal N° 140-2017-OGAL/UNCP opina por la procedencia del pago por los servicios de seguridad y vigilancia del 13 de diciembre 2016 al 11 de enero 2017, independientemente de las responsabilidades de los funcionarios que provocaron el desabastecimiento del servicio;

Que, la universidad debe contar la seguridad y vigilancia del campus universitario y sus miembros; así como del patrimonio institucional ubicado en las unidades académicas, administrativas, laboratorios, entre otros y estando acreditado la conformidad del servicio de seguridad y vigilancia, con actas suscritas por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la UNCP por el periodo del 13 de diciembre 2016 al 11 de enero 2017 y estando previsto los recursos presupuestarios, procede el pago correspondiente;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** al Jefe de la Oficina de Servicios Generales realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de garantizar el pago por los **Servicios de Seguridad y Vigilancia** del periodo: 13 de diciembre 2016 al 11 de enero 2017, en vía de regularización, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente Financiamiento	Fecha inicio	Fecha final	Total días	Monto	días	Costo día	Total
RO	13.12.2016	11.01.2017	30	170,277.15	30	5,675.91	170,277.15
RDR			30	12,707.25	30	423.58	12,707.25
TOTAL				182,984.40			182,984.40

2° **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión del Talento Humano implemente la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar en las causales que generó la emisión de la presente resolución.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Firma]
 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR